



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 14 de abril de 1997

Núm. 84

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los servicios de "Reedición de folletos de las estaciones invernales y de montaña de San Isidro y Leitariegos, Camino de Santiago, Cueva de Valporquero, monumentos de la provincia, plano de la ciudad de León y folletos guía de la ciudad de León".

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2.-Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Reedición de folletos de las estaciones invernales y de montaña de San Isidro y Leitariegos, Camino de Santiago, Cueva de Valporquero, monumentos de la provincia, plano de la ciudad de León y folletos guía de la ciudad de León".

b) División por lotes y número:

Lote 1 (Estac. San Isidro y Leitariegos) 4.600.000 pesetas.

Lote 2 (Camino de Santiago) 2.900.000 pesetas.

Lote 3 (Cueva de Valporquero) 1.600.000 pesetas.

Lote 4 (Dípticos Monumentos) 650.000 pesetas.

Lote 5 (Planos Ciudad de León) 200.000 pesetas.

Lote 6 (Guía Ciudad de León) 600.000 pesetas.

c) Lugar de ejecución: Cada trabajo se entregará en los almacenes del edificio Torreón.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 45 días desde la fecha de adjudicación.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: 10.550.000 pesetas.

5.-Garantías.

Provisional: 2% del tipo de licitación fijado para cada uno de los lotes a los que se presente oferta.

6.-Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Calle Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad y código postal: León, 24071.

d) Teléfono: 987/29 21 51/52

e) Telefax: 987/23 27 56

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 8, Categoría C.

Aquellas empresas que presenten ofertas a un número de lotes cuyo tipo de licitación estimado globalmente no exceda de 10.000.000 de pesetas, podrán acreditar su solvencia económica, técnica y profesional por cualquiera de los medios previstos en los artículos 16 y 19 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, no resultando obligatorio en este supuesto la acreditación de la clasificación del contratista.

b) Otros requisitos: Ver pliego de condiciones.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª entidad: Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

2.ª domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

3.ª localidad y código postal: León, 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Admisión de variantes: No.



f) Sello provincial:

Lote 1: 920

Lote 2: 580

Lote 3: 320

Lote 4: 130

Lote 5: 40

Lote 6: 120

9.-Apertura de ofertas.

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad: León, 24071.

d) Fecha: Primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de plicas.

e) Hora: 12.00 horas.

10.-Otras informaciones.

11.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

El Secretario General, P.D., Jaime Fernández Criado.

3489

11.000 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Doña Gregoria García Nistal, como Jefe de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que por el señor Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria en la Agencia Tributaria ha sido dictado acuerdo al contribuyente que figura a continuación y que no ha podido ser notificado en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, dicha notificación se realiza por medio del presente anuncio:

Recurso: DNI 51.434.118 Ana María Gómez Criado.

R 1122/96

Por esta Dependencia de Gestión Tributaria, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

Visto el escrito que antecede por el que doña Ana María Gómez Criado, con domicilio en León, calle Máximo Cayón Waldaliso 3 - 2.º, formula recurso de reposición contra la sanción por dejar de ingresar en el plazo reglamentario, la declaración de IRPF, ejercicio 1994, fundamentándolo en no ser responsable del error padecido.

Vista la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y demás disposiciones aplicables al caso.

Considerando: Que en base de los datos y antecedentes obrantes en esta Delegación, se observa que no procede la anulación de la sanción.

Por lo expuesto, el funcionario que suscribe tiene el honor de proponer a V.S. sea desestimado el recurso interpuesto, debiendo notificarse esta resolución al interesado.

Contra el presente acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de esta notificación.

Propuesta liquidación

Del análisis de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al ejercicio 1994, y de los datos que obran esta oficina, respecto de los siguientes contribuyentes, se ha observado:

Que ha reducido en la Base Imponible regular en concepto de pensión compensatoria y/o anualidades por alimentos, según recoge el artículo 71.2 de la Ley 18/91 del IRPF, no habiendo acreditando, en el día de la fecha, la procedencia de dicha reducción.

En consecuencia, se practica la propuesta de liquidación provisional que se adjunta y se pone de manifiesto que dispone de diez

días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación para formular por escrito ante esta oficina las alegaciones que estime procedentes en derecho y aportar las pruebas que juzgue convenientes.

Transcurrido este plazo y a la vista de sus alegaciones se le comunicará la liquidación provisional IRPF 1994, que en su caso proceda, en base a la propuesta de liquidación provisional que se adjunta.

NIF	Apellidos y nombre	Domicilio	Base liq. regular	Cuota íntegra	Resultado
10035272G	Losada Parra Fco. Javier	León, c/ Covadonga, 8-7D	8.147.836	2.653.440	799.410
9703499Y	Pellitero Robles Julián E.	León, Av. José Aguado, 34-6-2d	919.634	103.927	32.220
9667263H	Presa Ferrero Angel	León, Maestro Pastrana 1-ID	1.819.607	306.554	60.760

El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Agustín Turiel Martínez.

León, 4 de marzo de 1997.-El Jefe de Sección de A.R. y Notificaciones, Gregoria García Nistal.-V.ºB.º El Secretario General, Carlos Alvarez Alvera.

2094

8.000 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 9 de agosto de 1996, con la rectificación del error efectuada por el Pleno en sesión del día 21 de noviembre de 1996, aprobó la modificación del artículo 8 -Otras zonas- de la Ordenanza municipal reguladora de la concentración de actividades recreativas, los que se hace público, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, cualquier persona pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

De no presentarse alegaciones, pasado dicho plazo, la modificación de dicho artículo 8 se considerará aprobada definitivamente.

Quedan sin efecto los anuncios insertos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 3 y 8 de febrero de 1997.

Ponferrada, 9 de abril de 1997.-El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

3437

4.500 ptas.

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1997, aprobó las siguientes Bases:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ASOCIACIONES DE NUESTRO MUNICIPIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES

1.- El Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada convoca concurso público para la concesión de subvenciones dirigidas a las Asociaciones de nuestro Municipio para la realización de actividades de tipo cultural.

2.- Dichas subvenciones lo serán con cargo a la partida presupuestaria 451.482, por importe de 3.800.000 pesetas.

3.- Podrán solicitar las subvenciones que se convocan aquellas Asociaciones que están inscritas en el Registro de Asociaciones y no hayan recibido otras subvenciones en convocatorias de este Ayuntamiento en 1997, con la misma finalidad.

4.- La petición de subvenciones que se realice, se efectuará en instancia dirigida al Sr. Alcalde y deberá contener necesariamente la siguiente documentación:

a) Credencial de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Proyecto detallado y por separado de cada una de las actividades o programas para los que se solicita la subvención, expresando el presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a subvencionar.

c) Fotocopia de la tarjeta de Identificación Fiscal.

d) Fotocopia del acta de la última elección habida en la Asociación.

5.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contando a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6.- Las solicitudes se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada.

7.- La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de un mes contado desde el fin del plazo de presentación de solicitudes.

8.- Pago de la subvención.- El importe de la subvención concedida se abonará en su totalidad, en concepto de "pago a justificar", previo cumplimiento por parte de la Asociación Entidad de los siguientes requisitos:

- Que no tienen subvención concedida en ejercicios anteriores pendientes de justificar.

- Que esté al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

9.- En la publicidad de las actividades subvencionadas, totalmente o en parte, se deberá hacer constar explícitamente el patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

10.- Las Asociaciones o Entidades quedarán obligadas a justificar la correcta inversión de la subvención concedida, por medio de la presentación de facturas originales justificativas de la realización del gasto que deberán alcanzar, al menos, el 200% del importe de la subvención concedida.

11.- Las Asociaciones o Entidades, además de la factura justificativa del gasto, presentarán una Memoria final de las actividades realizadas y encuadradas dentro del proyecto que sirvió de base para solicitar la subvención.

Se devolverá el importe total o parcial de la subvención recibida en el caso de no haberse realizado la actividad o de haberse efectuado sólo parcialmente. Esta justificación deberá efectuarse en el plazo de tres meses a contar desde la terminación de la actividad.

La inobservancia de las condiciones establecidas en las presentes bases, llevará a la cancelación de la subvención concedida y la obligación de reintegro de la misma.

Ponferrada, 4 de abril de 1997.-El Alcalde Acctal., Carlos López Riesco.

3291 8.125 ptas.

El señor Alcalde, con fecha 24 de septiembre de 1996, ha dictado la presente resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF.

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la Ley de Bases 7/85.

Razones de oportunidad y conveniencia en aras de una agilización y mejora del servicio aconsejan crear el Área de Desarrollo, Promoción y Explotación Turística del Museo Ferroviario de Ponferrada, así como delegar los derechos y obligaciones propias de este Área en una persona que dedique parte de la jornada laboral a su desarrollo.

En su consecuencia, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la Ley de Bases, 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero: Crear el área Área de Desarrollo, Promoción y Explotación Turística del Museo Ferroviario de Ponferrada.

Segundo: Delegar en el Concejal don José Luis Iglesias López, las funciones que se deriven del cargo, de manera que el Museo Ferroviario se ponga en funcionamiento y se mantenga abierto al público como un servicio cultural más de este Ayuntamiento.

Tercero: La delegación específica comprende las facultades de dirección y gestión del área creada, así como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Cuarto: La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación del interesado, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y de ella se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Quinto.-El Concejal con delegación específica queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte relativas a su Área y a priori de cualquier decisión trascendente en los términos previstos en el artículo 115 del ROF.

En lo no previsto en esta resolución regirá la Ley de Bases y el ROF en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.

Lo que pongo en su conocimiento rogándole la inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 19 de marzo de 1997.-El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

2853 5.125 ptas.

Constituido el Organismo Autónomo Local denominado Instituto Municipal de Formación y Empleo y aprobados inicialmente los Estatutos por los que habrá de regirse, se somete a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este plazo podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones oportunas.

Ponferrada, 19 de marzo de 1997.-El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

2854 1.250 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva, don Luis M. Pérez Sánchez, en representación de Auxini, S.A., adjudicatario de la obra de "Colector Puebla Norte", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 18 de marzo de 1997.-El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

2855 1.375 ptas.

Por don Belarmino Ferrero González, actuando en representación de Talleres Dehesica, S.L., se ha solicitado licencia actividad taller reparación vehículos, con emplazamiento en avenida Ferrocarril, 31, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 18 de marzo de 1997.-El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

2856 1.750 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva, don Luis M. Pérez Sánchez, en representación de Auxini, S.A., adjudicatario de la obra de "Urbanización de la Avda. del Castillo", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN

OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 18 de marzo de 1997.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

2858 1.375 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva, don Luis M. Pérez Sánchez, en representación de Auxini, S.A., adjudicatario de la obra de "Renovación Puebla Norte, II fase, subfase, I", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 18 de marzo de 1997.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

2859 1.500 ptas.

VILAFRANCA DEL BIERZO

Resolución del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, por la que se anuncia la adjudicación de la gestión indirecta por concesión del servicio público del Albergue de Peregrinos de Villafranca del Bierzo, por concurso y por procedimiento abierto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la gestión indirecta por concesión del servicio público del Albergue de Peregrinos de Villafranca del Bierzo, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del contrato.—Es objeto del contrato la gestión del servicio público del Albergue de Peregrinos de Villafranca del Bierzo.

II.—Duración del contrato.—Desde el día 15 de mayo al 30 de octubre del año en curso.

III. Tipo de licitación.—Por procedimiento abierto, mediante concurso y por urgencia.

IV.—Publicidad del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.—Estará de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, departamento de contratación.

V.—Garantía provisional.—Ha sido fijada en veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.).

VI.—Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII.—Garantía definitiva.—El 4 % del importe de la adjudicación.

VIII.—Presentación de proposiciones.—Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

IX.—Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X.—Modelo de proposición.—El recogido en la cláusula XXX del Pliego de Cláusulas.

Villafranca del Bierzo, a 3 de abril de 1997.—El Alcalde-Presidente en funciones, Dalmiro Rodríguez Alvarez.

3289 4.750 ptas.

VILLAREJO DE ORBIGO

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1997, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

1.—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras del "2.º desglosado del proyecto de pavimentación de calles en Veguellina de Orbigo (1995)", cuyo establecimiento y exigencia

se legitima por el aumento de valor de los inmuebles beneficiados por las mismas.

2.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de las obras se fija en 13.500.800 pesetas y el coste soportado por el Ayuntamiento en 9.100.800 pesetas, como consecuencia de la deducción de las subvenciones obtenidas de 4.400.000 pesetas en total.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 6.825.600 pesetas, equivalentes al 75 por 100 del coste soportado. Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

c) Teniendo en cuenta la clase y naturaleza del proyecto, se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles colindante.

d) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza general de contribuciones especiales vigente.

3.—Aprobar la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable.

4.—Exponer el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes.

5.—Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará adoptado definitivamente, notificándose individualmente, a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si éste o su domicilio fuesen conocidos y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo los interesados formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas, tal como dispone el artículo 34 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, así como constituirse los afectados en Asociación administrativa de contribuyentes, de conformidad con lo que establecen los artículos 36 y 37 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villarejo de Orbigo, 2 de abril de 1997.—El Alcalde Presidente, Antonio García Arias.

3231 1.718 ptas.

VILADEMOR DE LA VEGA

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 25 de marzo de 1997, la desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial de propios, del edificio de la plaza Alcalde don Pedro Borrego, número 16, se hace público por plazo de un mes, para que pueda formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º, 2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986. De no formularse reclamaciones se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del mencionado edificio.

Villademor de la Vega, 26 de marzo de 1997.—El Alcalde, Pedro Ugidos López.

3240 406 ptas.

CALZADA DEL COTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efec-

tos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento de Gordaliza del Pino, se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don José Torres Guerrero, en nombre y representación de la Sociedad Onyx RSU, S.A., pretende ejercer la actividad de almacenamiento de gasoleo A y gasoleo B, integrada por un depósito de emplazamiento aéreo de 20.000 litros de capacidad nominal en el primer caso y de 3.000 litros en el segundo, para vehículos en propiedad y grupo electrógeno para la producción de energía eléctrica para autoconsumo, en el vertedero de residuos sólidos urbanos, sito en el margen izquierdo de la carretera Logroño-Vigo, N-120, a la altura del punto kilométrico 268.30, del municipio de Calzada del Coto.

Calzada del Coto, 1 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).

3185

2.250 ptas.

GORDALIZA DEL PINO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 25 de marzo, los padrones fiscales que a continuación se indican, quedan de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de su examen y, en su caso, presentación de reclamaciones.

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, año 1997.

—Precio público suministro de agua, 2.º semestre de 1996.

—Tasa de alcantarillado, año 1996.

—Precio público por tránsito de ganado por las vías públicas, año 1996.

—Arbitrios, año 1996.

Gordaliza del Pino, 31 de mayo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión fecha 25 de marzo de 1997, el Presupuesto General Ordinario para 1997, estará de manifiesto en esta Secretaría, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 y ss. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo cualquier habitante del término municipal o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido el plazo mencionado no presentase reclamación alguna, el presupuesto se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de la adopción de un nuevo acuerdo.

Gordaliza del Pino, 31 de mayo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

3139

844 ptas.

CACABELOS

Por Cameluc, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de servicios en restaurante, en Avda. Galicia, 24, de Cacabelos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 19 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

2857

406 ptas.

SOTO Y AMIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1996

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1997, dictaminó favorablemente la Cuenta General del presupuesto del ejercicio 1996, integrada por los documentos a que

hace referencia el artículo 189 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con cuanto establece el artículo 193.3 de la citada Ley, la Cuenta General con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales y 8 días más los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones.

Se considerarán interesados las mismas personas legitimadas para examinar y reclamar el respectivo presupuesto, de conformidad con el artículo 151 de la señalada Ley.

Soto y Amío, 20 de marzo de 1997.—El Alcalde, César González García.

2860

563 ptas.

CAMPAZAS

Por don Alvaro Felipe Cartujo Carrera, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de aprisco para ganado, en la calle Las Bodegas, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Campazas, 12 de marzo de 1997.—El Alcalde, Eutiquio Martínez Ramos.

2861

1.750 ptas.

CORBILLOS DE LOS OTEROS

Por don Gaudencio Pérez Martínez, se solicita licencia municipal para la actividad ganadera ovina en la localidad de Nava de los Oteros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, el expediente se expone al público por espacio de quince días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se consideren afectados, puedan presentar las alegaciones u observaciones que estimen procedentes.

Corbillos de los Oteros, 18 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

2862

1.625 ptas.

MATALLANA DE TORIO

Por doña María del Pilar San Román Rodríguez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en nave aprisco, cobertizo, almacén, sala de ordeño y lechería, en Robles de la Valcueva, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Matallana de Torío, 19 de marzo de 1997.—El Alcalde, José María Manga Robles.

2863

2.125 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Por don Pablo Huerga Robles, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de despacho al por menor de pro-

ductos de alimentación, en la Ctra. La Bañeza, 18, de Ribaseca, localidad de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santovenia de la Valdoncina, 21 de marzo de 1997.—El Alcalde, Marcelino García de Lera.
2864 1.875 ptas.

Aprobados por este Ayuntamiento, los proyectos técnicos de las obras de "Pavimentación de la calle Federico Castañón", en Villanueva del Carnero, cuyo presupuesto de ejecución por contrata es de 8.300.000 pesetas y el de "Urbanización de calles en el municipio, Plan 1997", que comprende de del Camino del Cementerio, en Ribaseca y el Portillo, en Quintana-Raneros, siendo el presupuesto por contrata de 10.700.000 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán, en noviembre de 1996 y febrero de 1997, respectivamente, se hallan expuestos en la Oficina Municipal durante el plazo de quince días a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Santovenia de la Valdoncina, 18 de marzo de 1997.—El Alcalde, Marcelino García de Lera.
2865 438 ptas.

JOARILLA DE LAS MATAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta entidad, correspondiente al ejercicio de 1997, nivelado en ingresos y gastos, seguidamente se publica resumido por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	3.150.890
Cap. 2.—Gastos de bienes corr. y serv.	4.190.000
Cap. 3.—Gastos financieros	170.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	660.000
Cap. 6.—Inversiones reales	1.212.381
Cap. 7.—Transferencias de capital	6.331.634
Cap. 9.—Pasivos financieros	265.095
Total estado de gastos	15.980.000

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Impuestos directos	2.950.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	4.650.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.958.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	967.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	455.000
Total estado de ingresos	15.980.000

Plantilla de personal:

A) Funcionarios: 1 plaza de Secretaría—Intervención (en Agrupación). Grupo B. Cubierta en propiedad.

B) Laborales: Ninguna.

C) Eventuales: Ninguna.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Joarilla de las Matas, 19 de marzo de 1997.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

2866 970 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

BRAÑUELAS

La Junta Vecinal de Brañuelas, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo de 1996, acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la contratación con carácter urgente, mediante procedimiento, adjudicación mediante subasta de la obra "Pavimentación del camino de acceso al cementerio de Brañuelas", quedando expuesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal, durante ocho días, de conformidad con el artículo 122 RDL 781/86, a efectos de presentación de reclamaciones, considerándose aprobados si transcurrido este plazo no se hubiesen formulado reclamaciones contra los mismos.

Al propio tiempo, y en virtud de lo acordado por la Junta Vecinal, en la referida sesión, se convoca subasta para contratar la mencionada obra de acuerdo con las siguientes características:

Objeto del contrato: Pavimentación del camino de acceso al cementerio de Brañuelas.

Tipo de licitación: 3.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes.

Fianza provisional: 60.000 pesetas.

Proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en la Secretaría de la Junta Vecinal, de 10 a 14 horas, de lunes a viernes, en el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, la licitación y la subasta se pospondrán el plazo que resulte necesario.

Apertura de proposiciones: Se celebrará a las trece horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de admisión de plicas, excepto si este fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en el despacho que la Junta Vecinal tiene designado al efecto en la Casa de Cultura de Brañuelas.

Brañuelas, 24 de marzo de 1997.—El Presidente, Saturnino Fernández Fernández.

3339 4.250 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social

Don Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 2.144/96-E, interpuesto por INSS y TGSS, contra sentencia, dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 465/96, seguidos a instancia de Eliseo Ramos Calzada, contra INSS, TGSS Mutua Mugenat y Carbones del Río Tremor, sobre invalidez, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 11 de marzo de 1997, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, de fecha 7 de junio de 1996 y con revocación de la misma, desestimamos la demanda interpuesta por don Eliseo Ramos Calzada, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa Carbones del Río Tremor, S.A. y la Mutua Mugenat-Mutua Universal, a quienes libremente absolvemos".

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Míguez Alvarellos.—Ramos Aguado y Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Carbones del Río Tremor, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, se expide el presente en Valladolid a 11 de marzo de 1997.—Clemente Pita Garrido.

2633

4.750 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 63/97, se tramita expediente de dominio sobre inmatriculación de finca, promovido a instancia de Consuelo González Méndez, representada por la Procuradora señora Izquierdo Fernández, el que se sustancia con intervención del Ministerio Fiscal, en cuyo expediente y por resolución de esta fecha se acordó publicar edictos citando a cuantas personas ignoradas e inciertas puedan tener interés en el presente expediente, para que dentro del término de diez días comparezcan en estos autos a alegar lo que estimen conveniente.

La finca objeto de este expediente es la siguiente:

Urbana.—En término de León, al Egido y sitio del "Valladar" o "Vitiñera", de cuatro mil trescientos cinco metros cuadrados, que linda: Derecha, Junta Sector San Pedro/Madrid, Agustinas Recoletas y Junta Sector San Pedro; izquierda, Junta Sector San Pedro y fondo Junta Sector San Pedro, M. Esperanza Alfayate López y otro, Tomás Herrero Alvarez, Silvia Alves Alvarez y otro, y Juan Pérez Ballesteros.

Referencia Catastral 0398107 (antes polígono 9, parcela 19).

Dado en León a 24 de febrero de 1997.—E/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

2727

3.000 ptas.

* * *

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 158/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Caja España de Inversiones de León, entidad representada por la Procuradora señora Izquierdo, domiciliada dicha entidad en la calle Ordoño II, número 10, inscrita en el Registro Mercantil de León al tomo 340 general, folio 1, hoja LE-203, inscripción primera, contra otros y CERPISA Decoración, S.A., hoy en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en La Virgen del Camino, carretera León-Astorga, Km. 5, en reclamación de 28.351.810 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó remitir el presente edicto al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA toda vez que el demandado se encuentra en paradero desconocido, citándole de remate y concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución despachada si le conviniera, bajo apercibimientos de ser declarado en rebeldía y seguir el juicio su curso sin hacerle otras notificaciones que la Ley señale.

Dado en León a 6 de marzo de 1997.—M/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

2726

2.750 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Dña María Pilar Robles García, Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado de mi cargo y con el número 504/1990, se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por Delmiro Dfiez López y Sofía Teresa Rodríguez Arias, representados por la Procuradora señora Muñiz Alique Iglesias, contra Dimas Martín Martín y Elena Martín Cabrera, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 28 de julio a las 12 horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-15-0504-90, una cantidad igual, por lo menos al tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 26 de septiembre, a las 12 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25%.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 27 de octubre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Rústica.—Suerte de tierra en Pedro Lesmes del término municipal de Tegui. Tiene una superficie de once áreas y cuarenta y una centiáreas, pero según el registro tiene una superficie de ciento un metros cuadrados. Linda: Norte, Marcial Betancort; Sur, servienta pública; Este, Lorenzo Robayna González y Oeste, Lorenzo Robayna González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto Arrecife, Ayuntamiento de Tegui, al tomo 1.123, libro 253, folio 162, finca número 12.567. Valorada en 200.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra en Barranco de la Arena, en término municipal de Tegui, que tiene una superficie de doce mil ochocientos metros cuadrados. Linda: Norte, Dimas Martín Martín; Sur, Barranco; Este, Barranco y Oeste, José Torres Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto Arrecife, Ayuntamiento de Tegui, al tomo 934, libro 207, folio 129, finca número 20.216. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación expido el presente en León, a 12 de marzo de 1997.—M/ María Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

2516

7.250 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Juez de Instrucción número nueve de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de falta del artículo 636 del Código Penal, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Juan José Larralde Rodríguez, para que comparezcan con

las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Paseo Sáenz de Miera número 6, el día 25 de abril y hora de las 10.10 con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa, conforme disponen los artículos 962, y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio. Podrá ser asistido de Abogado.

Y para que le sirva de citación a Juan José Larralde Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente en León, a 2 de abril de 1997.—La Secretaria (ilegible).

3253

2.625 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 460/96, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato, en nombre y representación de Comercial Garve, S.A., contra Rosa María Pardo Villoria sobre reclamación de 320.000 ptas. de principal y la de 150.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 11 de junio de 1997, a las 10.30 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 9 de julio de 1997, a las 10.30 horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25%.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 3 de septiembre de 1997, a las 10.30 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0460-96, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

—Un mueble composición aplicable de madera y cristal, en tonos beige y verde. Valorado pericialmente en 120.000 ptas.

—Una mesa de comedor de cristal y metálica, de color negro y dorado, de 1,6 metros, con 6 sillas a juego. Valorado pericialmente en 80.000 ptas.

—Televisor de 21" marca Goldstar con mando a distancia. Valorado pericialmente en 40.000 ptas.

—Una mesa de cocina marca ALA de color blanca, con 4 sillas. Valorada pericialmente en 40.000 ptas.

—Un tresillo rojo y un sofá de dos plazas. Se valoran parcialmente en 85.000 ptas.

Dado en Ponferrada, a 7 de marzo de 1997.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

2501

11.000 ptas.

* * *

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 505/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo 505/94, promovidos por el Procurador Germán Fra Núñez, en nombre y representación de Bansafina, S.A., contra José Costalago García y Raquel Ríos Alfonso sobre reclamación de 1.208.140 ptas. de principal y la de 600.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 11 de junio de 1997, a las 10.00 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 9 de julio de 1997, a las 10.00 horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25%.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 3 de septiembre de 1997, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del

tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0505-94, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

—Vivienda en Fabero, calle José Antonio, número 10, hoy calle El Greco, con el mismo número de policía urbana, situada en la planta segunda, puerta B. Tiene una superficie de unos 53,37 m.².

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al tomo 1.021, libro 41, folio 137, finca registral número 4.818.

Valorado pericialmente en tres millones doscientas mil pesetas (3.200.000 ptas.).

Dado en Ponferrada, a 6 de marzo de 1997.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

2336

10.500 ptas.

* * *

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que el día de la fecha se dictó auto declarando a la Cía. Mercantil "Minera de Fontoria, S.A.", en situación de insolvencia provisional, convocándose a los acreedores a Junta General el día 20 de mayo próximo, a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de general conocimiento, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 20 de febrero de 1997.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

1863

1.375 ptas.

* * *

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y su partido, en proveído de esta fecha dictada

en el juicio de faltas número 143/96, sobre hurto, por medio de la presente se le notifica a Faustino Teixeira Jiménez, que actualmente está en ignorado paradero, el fallo de la sentencia dictada en la mencionada causa, el cual dice: Que debo condenar y condeno a Faustino Teixeira Jiménez y a Luis Daniel Alvarez Alvarez, como autores responsables de una falta del artículo 623-1.º del Código Penal a la pena de dos fines de semana de arresto, a cada uno de ellos, así como al pago de las costas procesales que abonarán conjunta y solidariamente.

Dado en Ponferrada a 17 de marzo de 1997.—La Juez de Instrucción (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

2705

1.750 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada a siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.

El señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Entidad Hullas La Mora, S.L., representada por la Procuradora doña Isabel Macías Amigo y defendida por el Letrado don Alfredo de Mata Torre, contra Mercantil Antracitas de Matarrosa, S.A., con domicilio social en Matarrosa del Sil, declarada en rebeldía sobre pago de cantidad y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Entidad Antracitas de Matarrosa, S.A., La Cazadora, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Entidad Hullas La Mora, S.L., de la cantidad de un millón doscientas cincuenta y siete mil cincuenta y ocho pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edicto si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado.—Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada a 12 de marzo de 1997.—El Secretario, Oscar Luis Muñiz Fernández.

2706

4.250 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente: Sentencia.—En Ponferrada a catorce de enero de mil novecientos noventa y siete.

El señor don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad en los autos ejecutivos 294/93, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don Luis Miguel Antolín Barrios y en nombre de Caja Postal, S.A., contra Plácido Panizo de la Fuente, Norberto de la Fuente Ovalle y Pilar Argentina Vega de la Fuente, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Plácido Panizo de la Fuente, Norberto de la Fuente Ovalle y Pilar Argentina Vega de la Fuente, hasta hacer pago a Caja Postal, S.A., de 2.231.343 pesetas de principal, más 700.000 pesetas para intereses,

gastos y costas y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 11 de marzo de mil novecientos noventa y siete, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial.—Firma (ilegible).

2707

3.750 ptas.

* * *

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número 238/94, en el cual ha recaído sentencia, cuyo encauzamiento y fallo es como sigue:

Sentencia número 49/97. En nombre del Rey. En la ciudad de Ponferrada a catorce de febrero de mil novecientos noventa y siete. Siendo don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada, y visto los autos de juicio de menor cuantía número 238/94, seguidos en este Juzgado a instancia de don Alfredo de la Vega-Haza y Sainz de Varanda, representado por el Procurador señor Morán Fernández y asistido del Letrado señor De la Vega-Hazas, contra Silvano, S.A., representado por la Procuradora señora Tahoces Rodríguez, Minero Cántabro Bilbaina, S.A., representada por la Procuradora señora Hernández Martínez y don Francisco Luis Vergel, declarado en rebeldía procesal, sobre declaración de derechos y otros extremos.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de don Alfredo de la Vega-Haza y Sainz de Varanda, contra la entidad Silvano, S.A., posteriormente ampliada contra la entidad Minero Cántabro Bilbaina, S.A., y contra don Francisco Luis Vergel Cortés, debo declarar y declarar que las tres fincas descritas en el hecho primero de la demanda, inscritas en el Registro de la Propiedad de Santander número 1 con el número 71236, 71238 y 71240, pertenecen a la sociedad de gananciales formada por don Alfredo de la Vega-Haza y Sainz de Varanda y doña María de los Angeles Ortueta Egido. Igualmente procede declarar la nulidad parcial del juicio ejecutivo número 681/89, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, por don Francisco Luis Vergel Cortés, referente a la diligencia de embargo practicada en ese juicio ejecutivo, en relación con la mitad indivisa de las fincas tantas veces aludidas y del resto de las actuaciones relativas a las mismas realizadas en el juicio ejecutivo, como tasación subasta y título de adjudicación, procediendo rectificar el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, en cuanto a los asientos practicados en virtud de los embargos acordados contra los titulares primeramente inscritos, como resultante de la inscripción del auto de adjudicación de fecha 10 de junio de 1992, dictado por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, a favor del hoy actor, don Alfredo de la Vega-Haza y Sainz de Varanda, en virtud de las respectivas escrituras públicas de compraventa de fecha 10 de octubre de 1985 todo ello sin hacer expresa imposición en costas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en ambos efectos, en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, de conformidad con la autoridad que me confiere la Constitución de 1978 y la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde y en ignorado paradero don Francisco Luis Vergel Cortés, extendiendo el presente en Ponferrada a 7 de marzo de 1997.—El Secretario Judicial, José Miguel Carbajosa Colmenero.

2708

7.125 ptas.

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 28/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", contra construcciones Valcárcel, S.L., don Manuel González Valcárcel y Leosinda Pérez Pérez, sobre reclamación de 2.776.495 ptas. de principal y la de 1.200.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 17 de junio de 1997, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por los menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 17 de julio de 1997, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 2 de septiembre de 1997, a las 11 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley. Sirviendo este edicto de notificación a los demandados rebeldes.

Bienes objeto de valoración:

1.—Solar al sitio de Las Condesadas, en Matarrosa del Sil, Ayuntamiento de Toreno, en la carretera de Ponferrada-La Espina, PKm. 31. Tiene una superficie de 345,00 m².

Linda: Frente, en línea de 11,70 m/l, carretera o camino de Villamartín, y visto desde ésta: Derecha, entrando, en línea de 23,70 m/l, Generoso Rico Núñez; izquierda, en línea de 24,00 m/l y fondo, en línea de 17,00 m/l solares de Manuel González Valcárcel y esposa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, número dos de Ponferrada, folio 39, tomo 1.286 del archivo, libro 34 del Ayuntamiento de Toreno, finca registral número 4.006, inscripción 2.ª.

Valoración: 490.000 ptas. (cuatrocientas noventa mil pesetas).

2.—Local destinado a usos comerciales, situado en la planta baja, en una nave diáfana, con entrada independiente desde la calle Eloy Reigada, a la derecha del portal de entrada, finca número diez de la edificación en Bembibre, al sitio del Rincón en la calle Eloy Reigada, señalada con el número 41 de policía urbana. Tiene una superficie útil aproximada de 184,00 m².

Linda: Frente, calle Eloy Reigada; derecha, entrando, Pedro López Ferreiro; izquierda, portal, anteportal escaleras caja de escaleras, hueco de ascensor, carboneras anejas de la viviendas y rampa, fondo, Antonio Alonso García.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 78, tomo 1.511 del archivo, libro 117 del Ayuntamiento de Bembibre, finca registral número 16.024, inscripción 1.ª.

Valoración: 11.050.000 ptas. (once millones cincuenta mil pesetas).

3.—Local destinado a trastero, situado en la planta bajo cubierta o desván, finca número 17 del edificio en Bembibre, en la calle Emiliano Alonso Sánchez Lombas, s/n. Tiene una superficie útil aproximada de 12,00 m².

Linda: Frente, pasillo común de acceso a los trasteros; derecha, caja de escaleras; izquierda, Construcciones Valcárcel, S.A.; fondo, Jesús Collar y Juan Sánchez Amores y otros.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, número dos de Ponferrada, folio 219, tomo 1.425 del archivo, libro 100 del Ayuntamiento de Bembibre, finca registral número 13.652, inscripción 1.ª.

Valoración: 620.000 ptas. (seiscientos veinte mil pesetas).

4.—Local destinado a trastero, situado en la planta bajo cubierta o desván, finca número 18 del edificio en Bembibre, en la calle Emiliano Alonso Sánchez Lombas, s/n. Tiene una superficie útil aproximada de 12,00 m.².

Linda: Frente, pasillo común de acceso a los trasteros; derecha entrando, Juan Sánchez Amores y otros; izquierda, caja de escaleras; fondo, Jesús Collar y Juan Sánchez Amores y otros.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, número dos de Ponferrada, folio 220, tomo 1.425 del archivo, libro 100 del Ayuntamiento de Bembibre, finca registral número 13.653, inscripción 1.ª.

Valoración: 620.000 ptas. (seiscientos veinte mil pesetas).

5.—Local destinado a usos comerciales, situado en la planta baja, en una nave diáfana, con entrada independiente desde la calle Eloy Reigada, finca número trece de la edificación en Bembibre, en la avenida de Villafranca, número 51 de policía urbana. Tiene una superficie útil aproximada de 121,28 m.².

Linda: Frente, calle Eloy Reigada; derecha entrando, rampa, escaleras, caja de escaleras y finca número 12; izquierda, construcciones Valcárcel, S.A; fondo, fincas número 11 y 12.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, número dos de Ponferrada, folio 171, tomo 1.480 del archivo, libro 111 del Ayuntamiento de Bembibre, finca registral número 15.315, inscripción 1.ª.

Valoración: 8.100.000 ptas. (ocho millones cien mil pesetas).

6.—Local destinado a usos comerciales, situado en la planta baja, en una nave diáfana, con entrada independiente desde la calle avenida de Villafranca, a la derecha del portal de entrada, finca número 11 de la edificación en Bembibre, en la avenida de Villafranca número 55 de policía urbana. Tiene una superficie útil aproximada de 80,79 m.².

Linda: Frente, Avda. de Villafranca; derecha entrando, Construcciones Valcárcel, S.A.; izquierda, portal, anteportal, rellano, escaleras y caja de escaleras; fondo, finca número trece.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, número dos de Ponferrada, folio 169, tomo 1.480 del archivo, libro 111 del Ayuntamiento de Bembibre, finca registral número 15.313, inscripción 1.ª.

Valoración: 9.100.000 ptas. (nueve millones cien mil pesetas).

7.—Plaza de garaje, situada en la planta sótano, señalada con el número 3, finca número tres, del edificio en Bembibre, en la Avda. de Villafranca, número 57 de policía urbana. Tiene una superficie útil aproximada de 30,00 m.².

Linda: Frente y derecha entrando, zona de circulación y maníobra; izquierda, pasillo, escaleras, rellano de escaleras y hueco de ascensor; fondo, subsuelo de la calle Eloy Reigada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, número dos de Ponferrada, folio 27, tomo 1.463 del archivo, libro 109 del Ayuntamiento de Bembibre, finca registral número 14.972, inscripción 1.ª.

Valoración: 1.500.000 ptas. (un millón quinientas mil pesetas).

Ponferrada, 12 de marzo de 1997.—Firma (ilegible).

2800

15.875 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado por este Juzgado en los autos de juicio de menor cuantía número 429/96, seguidos a instancia del Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, S.A., contra doña María Blanca Núñez Gironde, con domicilio desconocido y doña Manuela Gironde Igerto, con domicilio en Ponferrada, se emplaza a la mencionada doña María Blanca Núñez Gironde, actualmente en ignorado paradero, por medio del presente edicto, para que en el término de diez días comparezca en legal forma en el juicio, bajo el apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía procesal. Si comparece, se le concederán otros diez días para contestar la demanda, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran en

la Secretaría de este Juzgado a su disposición, de conformidad con el artículo 683 de la L.E.C.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada doña María Blanca Núñez Gironde, expido y firmo el presente en Ponferrada a 6 de marzo de 1997.—El Secretario Judicial (ilegible).

2709

2.375 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Doña María T. Gloria Castellanos Laiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada a diez de marzo de mil novecientos noventa y siete.

El señor don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad, en los autos ejecutivos número 42/97, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don Sergio Cancelo y en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Juan Ramón Blanco Canedo, vecino de Ponferrada, calle Pintor Mondravía, 12, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Juan Ramón Blanco Canedo, hasta hacer pago a Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la cantidad de seiscientos cuarenta y una mil ciento cuatro pesetas de principal, más intereses pactados, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 17 de marzo de 1997, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín OFICIAL.—Firma (ilegible).

2710

3.500 ptas.

* * *

Doña María T. Gloria Castellanos Laiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada a diez de marzo de mil novecientos noventa y siete.

El señor don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad, en los autos ejecutivos número 56/97, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don Hilario González y en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid, Plaza Celenque, número 2, contra José Luis Mesuro Alvarez y María Henar Gancedo Panizo, vecinos de Ponferrada, calle General Vives, número 46, 5.º D y contra José Mesuro Valbuena y Alicia Alvarez Reguera, vecinos de Almazcara, calle San Esteban, s/n, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra José Luis Mesuro Alvarez; María Henar Gancedo Panizo, José Mesuro Valbuena, Alicia Alvarez Reguera; hasta hacer pago a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de la cantidad de cuatrocientas treinta y cuatro mil novecientos treinta y tres pesetas de principal, más intereses pactados, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 17 de marzo de 1997, haciendo

constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.—Firma (ilegible).

2712

4.125 ptas.

* * *

Doña María T. Gloria Castellanos Laiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada a diez de marzo de mil novecientos noventa y siete.

El señor don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad, en los autos ejecutivos número 17/97, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don Hilario González y en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid, Plaza Celenque, número 2, contra María del Camino Prieto Magallanes, vecina de Ponferrada, calle Felipe II, número 15, 3.º A, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra María del Camino Prieto Magallanes, hasta hacer pago a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de la cantidad de ciento setenta y una mil trescientas veintiocho pesetas de principal, más intereses pactados, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a la ejecutada por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 17 de marzo de 1997, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.—Firma (ilegible).

2714

3.750 ptas.

* * *

Doña María T. Gloria Castellanos Laiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada a diez de marzo de mil novecientos noventa y siete.

El señor don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad, en los autos ejecutivos número 406/96, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don Luis Rayón Martín, y en nombre de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., con domicilio social en Bilbao, Plaza de San Nicolás, número 4, contra Francisco Agustín Merayo Cidranes y María del Pilar Feito Fernández, vecinos de Fabero, contra avenida del Bierzo, 32, y contra Benilde Merayo Morán y María Margarita Cidranes de Diego, con domicilio en Vega de Espinareda, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Francisco Agustín Merayo Cidranes, María del Pilar Feito Fernández, Benilde Merayo Morán y María Margarita Cidranes de Diego, hasta hacer pago a Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de doscientas ochenta y tres mil ciento cuarenta y dos pesetas de principal, más intereses pactados, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 17 de marzo de 1997, haciendo

constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial.

2713

4.000 ptas.

* * *

Doña María T. Gloria Castellanos Laiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada a diez de marzo de mil novecientos noventa y siete.

El señor don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad, en los autos ejecutivos número 396/96, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don Luis Rayón Martín, y en nombre de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., con domicilio social en Bilbao, Plaza de San Nicolás, número 4, contra Francisco Agustín Merayo Cidranes y María del Pilar Feito Fernández, con domicilio en Ponferrada, calle Felipe II, número 12, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Francisco Agustín Merayo Cidranes y María del Pilar Feito Fernández, hasta hacer pago a Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de cuatro millones trescientas cuarenta y nueve mil cuarenta pesetas de principal, más intereses pactados, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 17 de marzo de 1997, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.—Firma (ilegible).

2711

3.750 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Notificación

En los autos de juicio ejecutivo 449/92, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia cinco de Ponferrada (León), por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra don José Antonio Pérez Fernández y doña María Helena Martins Pérez, sobre reclamación de 789.453 pesetas y, en cuyos autos se ha dictado la siguiente acta de subasta, que literalmente copiada dice:

Acta de Subasta

En Ponferrada a doce de marzo de mil novecientos noventa y siete.

El señor Juez a la hora señalada y asistido de mí, el Secretario, se constituyó en la Sala Audiencia del Juzgado para celebrar la presente subasta, asistiendo también el Procurador de la parte ejecutante don Tadeo Morán Fernández, en representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., con número de CIF A-28000446.

Dada cuenta por mí, el Secretario, se ordenó al Agente Judicial anunciara la subasta, quien lo hizo con lectura de los bienes que son objeto de la misma, su valoración y condiciones, no concurriendo a ella ningún licitador.

Por el Procurador señor Morán Fernández, se ofrece la cantidad de 406.250 pesetas por el bien objeto de subasta, en calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por S.S.ª se admite la postura ofrecida por la representación de la parte actora y, no alcanzando la cantidad ofrecida las dos terce-

ras partes del tipo de subasta, dése traslado a la parte demandada a los fines del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Leída y encontrada conforme, la firma después de S.S.^a y doy fe.

Y para que sirva de notificación a don José Antonio Pérez Fernández, DNI 7.661.866-Z y a doña María Helena Martins Pérez, T.R. 10.48535-B, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada (León) a 12 de marzo de 1997.—El Secretario (ilegible).

2715

4.375 ptas.

* * *

Por haberlo acordado así en los presentes autos de juicio verbal civil número 47/97, seguidos a instancia de don Pedro López Santiago, contra don José Francisco García Alvarez y otros, sobre reclamación de cantidad, a medio del presente y dado el ignorado paradero del demandado don José Francisco García Alvarez, se cita al mismo para que comparezca en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, el próximo día 30 de abril de 1997, a las 10 horas, a fin de celebrar el correspondiente juicio oral, con el apercibimiento de que de no comparecer, ni justificar con antelación suficiente causa legítima que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos acompañados a la misma, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición para su consulta.

Y para que sirva de citación al demandado don José Francisco García Alvarez, expido el presente en Ponferrada a 21 de marzo de 1997.—El Secretario (ilegible).

3165

2.375 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña María Elma Monzón Cuesta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 69/96, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Amez Martínez, contra don Pierre Maxime Claus y Parmenia Martínez Rodríguez, en paradero desconocido en el que se ha dictado el siguiente auto cuya parte dispositiva literalmente dice:

Decido: Que debo aprobar y apruebo el remate y adjudicación en favor de Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio en La Coruña, calle Rúa Nueva número 30/32, con CIF G-15028947, respecto de la siguiente finca:

Finca número 118, vivienda tipo A, sita en la cuarta planta alta, con acceso por el portal número 11, de la avenida de la Libertad, la primera a la izquierda de la escalera con una superficie construida de 95,59 metros cuadrados y útil de 76,83 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, dos terrazas. Linda, según se mira desde la escalera, derecha entrando, finca 119; izquierda, finca 99; espalda, zona ajardinada y servicio, frente rellano y caja de escalera, finca 121 y patio de luces.

Cuota de participación 0,64028%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1872, libro 189 de Benavente, folio 16, finca 11757, en la que la constitución de la hipoteca causó la inscripción 5.^a. Valorada a efectos de subasta en 11.880.000 pesetas por la cantidad de cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000).

Firme esta resolución, expídase testimonio al adjudicatario con el visto bueno del Juez que resuelve que será a título bastante para la inscripción a su favor, previniéndole que deberá presentarlo en el plazo reglamentario en la Delegación de Hacienda para la autoliquidación del impuesto de transmisiones patrimoniales. entiéndase subsistentes las cargas anteriores y preferentes al crédito reclamado. Ordene la cancelación de la inscripción hipotecaria causada por la

primera copia de la escritura de préstamo base del presente procedimiento, así como de todas las inscripciones y anotaciones posteriores a la inscripción, incluso las que se hubieran verificado con posterioridad a la certificación prevenida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, librándose al efecto el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad para que lleve a cabo las cancelaciones ordenadas, haciéndose constar que el valor de lo vendido no fue suficiente para cubrir principal, intereses y costas reclamados en el presente procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días desde su notificación ante este órgano jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de La Bañeza y su partido.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la anterior resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días desde su notificación, expido el presente en La Bañeza, a 18 de marzo de 1997.—La Secretaria Judicial, María Elma Monzón Cuesta.

2717

6.875 ptas.

* * *

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 32/97, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de la causante, Ernestina de Paz Vigil, fallecida accidentalmente en León, el día 21 de mayo de 1995, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, y sin haber otorgado testamento, promovida por su hermana de doble vínculo, María del Carmen de Paz Vigil, mayor de edad y vecina de La Bañeza, quien reclama dicha herencia para sí y para su hermana de doble vínculo María Luz de Paz Vigil, y para sus sobrinas María Elena, María José y Mercedes de Paz Priego (hijas del fallecido hermano de la causante José de Paz Vigil, que falleció el día 30 de abril de 1986).

Habiendo premuerto a la causante, sus padres José de Paz Pérez y Ernestina María del Socorro Vigil Tinajas, con fecha 18 de abril de 1969 y el 25 de octubre de 1973, respectivamente.

Y por medio del presente se hace pública la muerte sin testar de la referida Ernestina de Paz Vigil, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días hábiles.

Dado en La Bañeza a 13 de marzo de 1997.—E/ Jesús Andrés Nevado Nevado.—La Secretaria (ilegible).

2728

2.875 ptas.

* * *

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 208/96, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Sigfredo Amez Martínez, contra don Francisco Javier Enríquez Santos y doña Leonarda Rivado Pardo, con DNI número 36.041.258 y 7.984.674, respectivamente, con domicilio en Villastrigo del Páramo, sobre reclamación de 3.100.300 pesetas, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.º—La primera subasta se celebrará el día 10 de junio de 1997, a las 12 horas en este Juzgado, sito en C/ Travesía Doctor Palanca, 2.

2.º—La segunda el día 9 de julio de 1997, a las 12 horas. Y la tercera el día 9 de septiembre de 1997, a las 12 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

3.º—Los licitadores —excepto el acreedor demandante— para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2114/0000/018/208/96 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

4.º—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones que se refiere la condición 6.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.º—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

6.º—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Casa en el pueblo de Villaestrigo del Páramo, Ayuntamiento de Zotes del Páramo, en la calle de Grajal, de 1.420 m.², de los cuales 180 son de vivienda y el resto de patio, cuerdas, huertas, y otras dependencias. Linda: Derecha, entrando, Maximiliano Fernández; izquierda, calleja; fondo, comunal o pradera comunal y frente con calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.496, del archivo general, libro 31 del Ayuntamiento de Zotes del Páramo, al folio 104, finca número 5.114, inscripción 2.ª.

Tipo de subasta en la cantidad de 5.910.000 ptas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza, a 13 de marzo de 1997.—E/ Jesús Andrés Nevado Nevado.—La Secretaria Judicial (ilegible).

2646

8.500 ptas.

* * *

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio de cognición número 177/96, seguidos a instancia de la entidad mercantil Novoventamas, S.L., representado por el Procurador don Sigfredo Amez Martínez contra don Vicente Díez Pérez y esposa, se cita al expresado demandado, para confesión judicial, por primera vez el día 24 de abril, a las 11 horas y, en su caso, por segunda vez, ésta última con apercibimiento de poder ser tenido por confeso, para el día 25 de abril, a las 11 horas del presente año.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y para que sirva de citación en forma, expido y firmo la presente en La Bañeza, a 2 de abril de 1997.—La Secretaria Judicial (ilegible).

3257

1.750 ptas.

CISTIerna

Doña María José Carranza Redondo, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado con el número 48/94, se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja-España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra don Luis Miguel Álvarez Álvarez, en cuyos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por

tercera vez los bienes inmuebles que se describen al final con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes prevenciones:

1. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de junio próximo a las 10.15 horas, sin sujeción a tipo.

2. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros, y Monte de Piedad, de Cistierna el 20% del tipo señalado, para la segunda subasta en 10.470.000 ptas., y que era el 75% de la valoración de la finca. El acreedor podrá concurrir como postor y no necesitará consignar cantidad alguna.

3. Que los autos, así como las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con aquél, resguardo de haber hecho la consignación señalada para participar en la subasta.

6. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

7. En el caso que la celebración de la subasta coincidiera con un día declarado festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Este edicto servirá, en su caso, de notificación al deudor que se encontraré en paradero desconocido.

En Cistierna a 21 de marzo de 1997.—La Juez de Primera Instancia, María José Carranza Redondo.—La Secretaria (ilegible).

Finca que se subasta:

Número 43.—Vivienda, en la planta primera del edificio uno, sito en Riaño (León), en la parcela 50-RB, señalada con la letra D, a la que se accede por la escalera del portal dos (P2). Tiene una superficie útil de 87 metros cuadrados. Linda: Frente, calle B; Fondo, rellano y escalera de acceso a viviendas tipo D y E; derecha entrando, vivienda letra E de su misma planta; e izquierda, vivienda letra C de su misma planta. Tiene una cuota del 3,47 por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 434, libro 27 de Riaño, folio 125, Finca número 1.734, inscripción 1.ª.

3202

7.000 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

En virtud de lo acordado por la señora Jueza de Primera Instancia número uno de Astorga, de conformidad con resolución dictada en esta fecha en los autos de juicio verbal civil número 9/97, promovidos por don Luis Angel Santos Tapia, representado por la Procuradora señora Fernández García, contra Mutua Madrileña Automovilística, Consorcio de Compensación de Seguros y Raquel Granero Talón, sobre reclamación de 105.105 pesetas, a medio del presente se cita a doña Raquel Granero Talón, de la cual se ignora su domicilio, habiéndolo tenido en Madrid, c/ Argumosa, 25, para que el día 29 de mayo, a las 11 horas, comparezca ante este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que disponga, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía siguiéndose el juicio y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de citación en forma a la citada demandada doña Raquel Granero Talón, expido el presente en Astorga, a 7 de marzo de 1997.—La Jueza (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

2578

2.500 ptas.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de conformidad con providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de faltas 17/97, sobre falta del artículo 636 del Código Penal, en la que se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado para el día 12 de mayo, a las 12 horas, a José Manuel Gómez Falagán, con último domicilio en Destriana, carretera de Sanabria, número 24, hoy en ignorado paradero, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, apercibiéndole de que deberá venir acompañado con las pruebas de que intente valerse y de que podrá comparecer asistido de Letrado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma al José Manuel Gómez Falagán, expido la presente en Astorga a 2 de abril de 1997. —La Secretaria (ilegible).

3255

1.875 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio:

Que en los autos número 185/97, seguidos a instancia de don José Antonio Falagán Bolaños y otros, contra Conservación, Reparación y Saneamiento, S.L., en reclamación por cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 13 de mayo, a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que le sirva de citación en forma a Conservación, Reparación y Saneamiento, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 2 de abril de 1997.

Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.—La Secretaria Judicial.

3316

2.000 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 170/97, seguidos a instancia de Heliodoro Pérez Fernández, contra Minas Leonesas de Espina, S.A. y otros, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado-Juez, señor Martínez Illade. En León, a 28 de febrero de 1997.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incócese el oportuno expediente, señalándose el próximo día 22 de mayo, a las 9.30 horas de su mañana, para la celebración del oportuno acto de juicio, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social.

Expídanse las oportunas cédulas y despachos para citación en forma a las partes, a las que se notificará la presente. En cuanto al otro se tiene por hecha la manifestación. Notifíquese a la empresa demandada mediante edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, haciéndole saber que las sucesivas se realizarán en estrados.

Dése cumplimiento a lo prevenido en los artículos 141,2 y 142,1 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, expidiéndose al efecto los oportunos oficios; requiriéndose al INSS para que aporte el expediente del actor.

Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo mando y firma S.S.^a por ante mí, que doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Minas Leonesas de Espina, S.A., en paradero ignorado; y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, y fecha anterior.

El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

2157

4.250 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 191/97 ejec., seguida a instancias de Santiago Díez Suárez, contra INSS y otros, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Providencia.—Magistrado Juez, señor Martínez Illade. En León, a 7 de marzo de 1997.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incócese el oportuno expediente, señalándose el próximo día 29 de mayo, a las 9.30 horas de su mañana, para la celebración del oportuno acto de juicio, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social.

Expídanse las oportunas cédulas y despachos para citación en forma a las partes, a las que se notificará la presente. Se tiene por hecha la manifestación del otro se.

Cítese a la empresa Minas de Valdesamario por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, haciéndole saber que las sucesivas notificaciones se realizarán en estrados.

Dése cumplimiento a lo prevenido en los artículos 141,2 y 142,1 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, expidiéndose al efecto los oportunos oficios; requiriéndose al INSS para que aporte el expediente del actor.

Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo mando y firma S.S.^a por ante mí, que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Minas de Valdesamario, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 7 de marzo de 1997, haciéndole saber que las sucesivas se notificarán en estrados.

El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

2413

4.375 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 162/97, seguidos a instancia de Fermín Alaez Miguel, contra Hulleras de Prado de la Guzpeña y otros, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Juez, señor Martínez Illade. En León, a 26 de febrero de 1997.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incócese el oportuno expediente, señalándose el próximo día 15 de mayo, a las 9.30 horas de su mañana para la celebración del oportuno acto de juicio, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social.

Expídanse las oportunas cédulas y despachos para citación en forma a las partes, a las que se notificará la presente. En cuanto al otro se tiene por hecha la manifestación.

Cítese a la empresa demandada mediante edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como a su aseguradora cuya identidad se desconoce, haciéndolas saber que las sucesivas se realizarán en estrados.

Dése cumplimiento a lo prevenido en los artículos 141,2 y 142,1 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, expidiéndose

al efecto los oportunos oficios; requiriéndose al INSS para que aporte el expediente del actor.

Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo mando y firma S.S.ª por ante mí, que doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a Hulleras del Prado de la Guzpeña y a su aseguradora, cuya identidad se desconoce, en paradero ignorado; y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, y fecha anterior.

El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.
2063

4.500 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Ponferrada,

Hace saber: Que en los autos número 5/97, de este Juzgado de mi cargo, seguidos a instancia de don Mariano Rodríguez Real, contra Renfe, y 40 más, sobre nulidad de concurso de ascenso, se ha convocado a juicio para el día 8 de mayo de 1997, a las 10.00 horas de su mañana.

Ante la imposibilidad de notificación por correo de una gran parte de los demandados y sin perjuicio de un nuevo intento de notificación por correo, se cita por esta vía, a las siguientes personas:

Francisco Agundez Laguna, Angel Alvarez Vitorio, Angel Carrera Gómez, Angel Gutiérrez Lozano, Angel Lucas Novoa, Anibal González García, Antonio Maiquez Lorido, Carlos Javier Pérez Alonso, Carlos Rodríguez González, Eladio González Román, Elías Prieto Gordón, Enrique Escobar Sierra, Esteban Andrés González, Félix Fernández Valbuena, Fernando Muñoz Vidal, Fidel Bernardo Lorido Lorenzo, Fidel Prieto Matanza, Francisco Casado Díaz, Francisco Fernández Pérez, Francisco Javier Benítez Rey, Francisco Morala Rubio, Francisco Santos García, Gumersindo Rubio Rodríguez, Guillermo del Campo Santa Ursula, Isidro Martínez Mendaña, José Eloy Fonseca Barreñada, José Luis Martínez Mencía, José Luis Martínez Rodríguez, José María Marco Fernández, José Miguel Sánchez Castañón, José María Gutiérrez García, Leonardo Santos Castro, Miguel Cid García, Modesto Díez Castro, Pedro García Llanos, Pedro González Zaruza, Rafael Arias Muela, Santiago Martínez Barrientos, Santos de Pablo Santalla y Víctor Manuel López González.

Y para que sirva de citación al juicio convocado en legal forma, a los anteriormente expresados, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 13 de marzo de 1997, advirtiéndoles que las demás notificaciones podrán efectuarse en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.
2656

4.125 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos de Procedimiento Laboral número 975/95, ejecución número 88/96, seguidos en este Juzgado a instancia de Victorino Cerezales Muñiz contra Ignacio Ponceles Brañas, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada, en primera subasta el día 16 de mayo, en segunda subasta el día 13 de junio y en tercera subasta el día 11 de julio, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 10 de su mañana, celebrándose con las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

3.ª En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación pericial.

4.ª Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes objeto de subasta. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

5.ª No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de la subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzarán el embargo.

6.ª Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.ª Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5º del Reglamento Hipotecario.

8.ª Los correspondientes edictos se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán además en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Bienes objeto de subasta:

1.-Un vehículo marca Seat, modelo Córdoba 1.9D, matrícula LE-6839-X. Tasado pericialmente en un millón de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en la forma acordada, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Ponferrada a 2 de abril de 1997.-El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

3352

7.375 ptas.

NUMERO DOS DE PALENCIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada Juez doña María José Renedo Juárez, en autos número 26/97, seguidos a instancia de José Luis Guerra Redondo y Macario Porro contra Obras y Montajes Canel, S.A. y otros por cantidad, se cita a Vd. para que el próximo día 13 de mayo de 1997, y hora de las 9.40, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 2.ª planta, para celebrar acto de conciliación y de no haber en éste avenencia, juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Asimismo, queda advertido que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación en forma a la demanda la empresa Obras y Montajes Canel, S.A., cuyo último domicilio conocido era en Ponferrada, c/ Cervantes, número 19, bajo y hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Palencia a 31 de marzo de 1997.-El Secretario Judicial (ilegible).

3209

2.500 ptas.